



## BANDO

### **Asunto: Limpieza de parcelas en zonas urbanas y periurbanas por prevención de incendios.**

Desde el Ayuntamiento nos dirigimos a la población en relación a las medidas necesarias para prevenir, en lo posible el riesgo de incendios en nuestro municipio.

De acuerdo con la normativa vigente en materia de prevención de incendios forestales, recordamos que le corresponde a los propietarios realizar las labores de limpieza, desbroce y retirada de vegetación seca o combustible, así como mantener la parcela en adecuadas condiciones de seguridad, evitando la acumulación de restos vegetales u otros materiales que puedan favorecer la propagación del fuego.

Así mismo, se recomienda que estas actuaciones deban llevarse a cabo antes del inicio de la época de peligro alto de incendios (con carácter general, antes del 1 de junio), periodo en el que se quedan restringidas o prohibidas actividades como la quema de restos vegetales o el uso de maquinaria que pueda generar chispas o suponer un riesgo.

Queremos insistir en la importancia del cumplimiento de estas medidas que resulta esencial para reducir el riesgo de incendios en el entorno urbano-forestal.

El propósito de esta comunicación es meramente informativo y de sensibilización. Nuestro objetivo es garantizar la seguridad de todos los ciudadanos, al igual que la protección de nuestro entorno, evitando situaciones de riesgo innecesarias.

Sin embargo, le informamos de que el incumplimiento de estas obligaciones podrá dar lugar a la adopción de las medidas correspondientes por parte del Ayuntamiento, incluida la imposición de sanciones conforme a la normativa aplicable.

Agradecemos de antemano su colaboración y le instamos a realizar estas actuaciones a la mayor brevedad posible.

Para cualquier aclaración o información adicional, puede dirigirse a las oficinas municipales.

En Valverde de la Vera, a la fecha de la firma electrónica

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

La Alcaldesa-Presidenta

Dña. Esperanza Mayero Sánchez

